UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 545-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2009

Vistas las cartas de renuncia presentadas por el Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray y el Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina sobre renuncia a cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 1059-2009-UNSCH-CU, de fecha 17 de diciembre de 2009, se reconstituyó la Comisión de Nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Nº 29289;

Que, el Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray y el Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina han formulado renuncia al cargo de Presidente y miembro titular, respectivamente, de la referida Comisión de Nombramiento; en consecuencia, corresponde aceptar dicha renuncia mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso v) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 29 de diciembre de 2009, la renuncia formulada por el Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray y el Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina al cargo de Presidente y miembro titular, respectivamente, de la Comisión de Nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Mg. MACRO VARGAS CAMARENA
Secretario General

NVC/oegj.